

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 9 de mayo de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 5474/2024, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de las carreras de Bromatología y de la Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Raquel Dámaris ZELAYA VASQUEZ, desde el ONCE (11) hasta el QUINCE (15) de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso e) "Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se aconseja acceder a lo solicitado.

Que acompaña las constancias correspondientes.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de las carrera de Bromatología y Licenciatura en Bromatología de la Facultad, Raquel Demaris ZELAYA VASQUEZ (DNI N° 44.057.328 – Legajos N° 3000767 / 2002710), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5 inciso e) "Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el ONCE (11) hasta el QUINCE (15) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 342/2024 _ _ _ _
LJC.